



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10.223./03

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

S/ Proyecto presentado por la Asociación 19 de Abril de la Localidad de Guatrache en el Marco del Programa Microempresas de Mujeres Jóvenes, impulsado por el Consejo de la Juventud.-

T.I. CONSEJO DE LA JUVENTUD.

DICTAMEN N°: **092/03**.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 47/49, este Organo Asesor manifiesta lo siguiente:

1-. Que en autos se tramita la concesión de un subsidio a favor de la Organización No Gubernamental Asociación 19 de Abril de la localidad de Guatrache;;

2-. Que a esos efectos, se han incorporado fotocopias simples de la documental respectiva, entre las que se encuentra la Disposición n° 179/00 (fs. 24);

3-. Que en dicha Disposición, se determina la inscripción de la citada asociación en el Registro de Entidades de Bien Público;

4-. Que en el cuarto considerando del proyecto de decreto, se destaca el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 4° y 26 de la N.J.F. n° 835 y;

No surgiendo de los elementos aportados que la institución posee personería jurídica, sería procedente que el Consejo de la Juventud tome nueva intervención a sus efectos.-

5-. Asimismo, se observa que en las presentes actuaciones administrativas lucen agregadas fotocopias simples, siendo necesaria la certificación respectiva y ;

Finalmente, se incorporan a título ilustrativo, fotocopias del art. 4° de la N.J.F. n° 835 y Decreto n° 1.382/92.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa,
SB

30 DIC 2003

PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa